

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

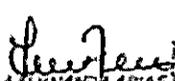
ESTADO No. 080

Fecha: 12/07/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2018 00103	ACCIONES POPULARES	LAURENTINO ALDANA CASTAÑEDA	IDU	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE A LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ	11/07/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YANIRA PINEDA ARIAS
SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTA



22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN:	POPULAR
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00103-00
ACCIONANTE:	LAURENTINO ALDANA CASTAÑEDA
ACCIONADO:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU – UNIÓN TEMPORAL AVENIDA EL RINCÓN Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE

Previo a la audiencia de pacto de cumplimiento, atendiendo a lo manifestado por la Coordinadora de "Atención Jurídica en Sedes y Órdenes de Autoridad" de la Cámara de Comercio de Bogotá y con el fin de evitar posibles nulidades dentro de la acción popular de la referencia, se hace necesario **REQUERIR** a la **DIRECCIÓN JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio en la entidad, remita con destino a este proceso certificado en el cual figuren los últimos datos de notificación y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL AVENIDA EL RINCÓN identificada con NIT. N°. 900786354-1.

Adviértasele al destinatario, que el proceso se encuentra paralizado, en espera de dicha documentación, que es su deber colaborar con la administración de justicia, y que por tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído, debe ser suministrada en los términos arriba indicados.

Por la Secretaría del Despacho, dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA
CIRCUITO JUDICIAL

DCCD

ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 050
de Hoy 12-07-2018
El Secretario: PA